

## AYUNTAMIENTO DE LAREDO

*Aprobación, exposición pública de las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2007, y apertura del período de cobro.*

Habiéndose aprobado las listas cobratorias del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2007, que contiene los datos del padrón catastral sobre bienes inmuebles, así como las liquidaciones del impuesto, con sus cuotas, se hacen públicas las mismas, para conocimiento de los legítimos interesados. Dichos documentos estarán a disposición de los contribuyentes en las oficinas del servicio municipal de intervención, donde podrán examinarlos durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, como pre- vio al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario será el comprendido, entre el 1 de junio de 2007 y el 20 de agosto de 2007.

El ingreso se efectuará en el Servicio Municipal de Recaudación, ubicado en la calle Doctor Velasco, 4 bajo, de lunes a viernes de 9 a 14:00 horas. A partir del 21 de agosto de 2007 se procederá sin más aviso a su cobro por vía ejecutiva, siendo exigidas las deudas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio (B.O.E. de 2 de septiembre de 2005).

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, durante dicho plazo. Asimismo se advierte a los contribuyentes que pueden domiciliar el pago de sus deudas en entidades de depósito de acuerdo con lo establecido en el Reglamento anteriormente citado.

Laredo, 17 de mayo de 2007.—El alcalde, Santos Fernández Revolve.

07/7559

## AYUNTAMIENTO DE MIENGO

*Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua Potable, Saneamiento y Recogida Domiciliaria de Basura para el primer trimestre de 2007 y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2007, se aprobaron provisionalmente los padrones de contribuyentes y la liquidación de las Tasas por Prestación del Servicio de Agua, Saneamiento y Basura, correspondientes al primer trimestre de 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102.3 de la LGT, se exponen al público por el plazo de veinte días hábiles para la presentación de reclamaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOC, pudiendo presentar los interesados legítimos las que estimen oportunas e interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo contra las liquidaciones aprobadas, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.c) del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Asimismo, podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinente, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, no se presentara ninguna.

La mera interposición del recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado sino en los casos y circunstancias previstos en el artículo 14.2.i.) del mismo texto legal.

Transcurrido un mes a contar desde el día siguiente al de la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Para aquellas liquidaciones cuya ejecución no hubiera quedado suspendida se abrirá el período de cobro de los recibos incluidos en los citados padrones conforme al siguiente detalle:

Concepto: Tasas por prestación del Servicio de Agua, Basura y Saneamiento.

Período: Primer Trimestre

Plazo de ingreso: La cobranza de las referidas Tasas, tendrá lugar en período voluntario en los días comprendidos del 21 de mayo de 2007 al 20 de julio de 2007, ambos incluidos. Transcurrido dicho plazo sin haberse hecho efectivas serán exigibles por el procedimiento de apremio, devengando el correspondiente recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan hasta la fecha del pago, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Miengo, 16 de mayo de 2007.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

07/7451

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

*Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2007.*

Se encuentra al público el padrón de contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2007, durante veinte días, a efectos de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 9 de mayo de 2007.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

07/7311

## AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

*Aprobación, exposición pública del padrón de las Tasas por Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basura para el segundo trimestre de 2006 y apertura del período de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía del día 16 de mayo de 2007 se ha aprobado el padrón del segundo trimestre de 2006 para el cobro de las Tasas por el Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Servicio de Recogida de Basura.

Que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOC, a efectos de comprobación y reclamaciones.

También se acuerda su puesta al cobro en período voluntario entre el 1 de junio de 2007 y el 31 de julio de 2007.

Transcurrido este plazo las deudas se exigirán en vía ejecutiva y devengarán el recargo de apremio más los intereses de demora y las costas, en su caso, que se produzcan.

Contra dicho acto y las liquidaciones correspondientes podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del padrón, conforme establece el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Ribamontán al Monte, 16 de mayo de 2007.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

07/7450